

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Cuerpo en la nueva redacción dada al mismo por la Ley de 17 de julio de 1958, acuerda

nombrar para desempeñarlas a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

Nombre y apellidos	Categoría	Cargo que servían	Plaza para la que se nombran
D. Damián Pascual Cuiñaco	Segunda	Tudela	Burgos número 1.
D. Ricardo Bautista de la Torre	Tercera	Andújar	Malaga número 2.
D. Victoriano Saura Bastida	Tercera	Inca	Gerona.
D. Antonio Zurita Reina	Tercera	Logroñán	Dolores.
D. Higinio González de Rosas	Cuarta	Infantes	Ciñuente.
D. Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco	Cuarta	Fuente del Arzobispo	Requena.
D. Cayetano González Rodríguez	Cuarta	Ortigueira	Padron.
D. Pedro Alberto Gallardo Rueda	Quinta	Himejosa del Duque	Laredo.

Se declaran desiertas las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia de Aureda, Piedrabuena, Fonsagrada, Ganzo de Limia y Ramales de la Victoria, que serán provistas en la forma reclamatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Intervenores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

Secretarios de segunda categoría

Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Alquízar.—Don Manuel Ruiz Palacios.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Lantejuela.—Don Francisco Garrido Sánchez.

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Villalonga.—Don Emilio Paradelo Muñoz.

Secretarios de tercera categoría

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento de Meco y Camarma de Esteruelas.—Don Emilio Martínez Bohmar.

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Riosa.—Don José Cabo González.

Intervenciones de Fondos

Provincia de Badajoz:

Ayuntamiento de Alburquerque.—Don Jesús Jiménez Orrego.

Provincia de Huelva:

Ayuntamiento de Valverde del Camino.—Don Francisco Quirante Diaz.

Depositarios de Fondos

Provincia de Córdoba:

Ayuntamiento de Montilla.—Don José Flores Fernández.

Provincia de Logroño:

Ayuntamiento de Arnedo.—Don Francisco Luis de Fraile Garacho.

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.—Don Francisco Jurdao Arroyes.

Provincia de Las Palmas:

Ayuntamiento de Gáldar.—Don Jesús Javier Fernández Chao.

Provincia de Pontevedra.

Ayuntamiento de Tomiño.—Don José Bouzas Lois.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Osuna.—Don Patricio Rodríguez-Buzón Calle.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra. Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso-oposición convocado en 29 de septiembre de 1962 para proveer quince plazas vacantes de Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de los Institutos Provinciales de Sanidad de Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Tarragona y Toledo.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 29 de septiembre de 1962 para proveer quince plazas vacantes de Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de los Institutos Provinciales de Sanidad de Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Tarragona y Toledo:

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición por los aspirantes admitidos a la misma, dicho Tribunal, previo estudio de los méritos aducidos por los aspirantes aprobados, eleva la correspondiente propuesta ordenada de nombramientos:

Resultando que sometida dicha propuesta a informe del Consejo Nacional de Sanidad, acordó informarla favorablemente; Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad sobre la misma;

Considerando que al formularse por el Tribunal juzgador la consiguiente propuesta de opositores aprobados, se cumplieron cuantos preceptos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso-oposición de acuerdo con la repetida propuesta;

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición, aceptando la propuesta elevada por el Tribunal juzgador y, en su consecuencia, declarar Jefes de los Servicios de Psiquiatría e Higiene Mental de los Institutos Provinciales de Sanidad y por el

orden de prelación que se cita, a don Francisco Javier Morales Belda, don Joaquín Santo Domingo Carrasco, don Antonio López Zanon, don Fernando Claramunt López, don Carlos Ruiz Ogara, don José Luis Ayuso Gutiérrez, don Germán González Carrillo, don Lino Iglesias Rodríguez, don Alvaro Rodríguez Baez, don Ángel González Guija, don Alfredo Calcedo Ordóñez, don César Suárez de Puga Villaras, don José Troncoso Signo, don Francisco Marco Granell y don Alonso García del Moral, quienes pasarán, por el orden de prelación que se cita, a figurar en el escalafón de aquella plantilla y con derecho a participar en los concursos que reglamentariamente se convoquen para la provisión de destinos vacantes en la plantilla de su rama.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyén

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Jaén

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Jaén.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien disponer:

1.º Se prorrogan para el curso de 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Francisco Espinar Barranco, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don Rafael Carrascosa Cayuela, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Doña Dulcenombre Bonilla Rico, Ayudante de Taller de «Cerámica artística», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante; y

Doña María Almansa Polaina, Profesora encargada de curso de «Dibujo artístico», con la remuneración de 8.000 pesetas anuales con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Nombrar para los expresados curso y Escuela a los siguientes Profesores interinos:

Don Damián Rodríguez Callejón Profesor de término de «Modelado y Vaciado» con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas con cargo a la dotación escalafonal de la vacante, y

Doña Cristobalina Olmo Villar, Profesora de entrada de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Todos los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Jerez de la Frontera.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Jerez de la Frontera.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Joaquín Víctor Cañete Babot, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante, y

Doña María Josefa Montero Galvache, Profesora especial de «Enseñanzas de la Mujer», con el sueldo o la gratificación de 7.680 pesetas anuales, con cargo a la dotación de igual cuantía consignada en el capítulo 100, artículo 110, crédito número 348.117/10 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de La Coruña.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de La Coruña.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Luis Quintas Goyanes, Profesor de término de «Dibujo artístico», y don José Sabio González, Profesor de término de «Modelado y Vaciado» con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don Mariano García Patiño, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», y don Antonio López Rodríguez, profesor de entrada de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes

2.º Nombrar Profesor de entrada interino de «Dibujo artístico» para los expresados curso y Escuela a don José Escudero Conceiro, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

3.º Todos los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Málaga.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926, a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Málaga y en atención a las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la mencionada Escuela:

Don Ángel Blázquez Jiménez, Profesor de término de «Concepto del Arte e Historia de las Artes Decorativas», con el sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas, a percibir con cargo a la dotación de la vacante.

Don Leopoldo Guerrero Mérida, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas, a percibir con cargo a la dotación de la vacante.

Don José Morente del Pozo, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, a percibir con cargo a la dotación de la vacante.

Don José Cañete Cotta, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, a percibir con cargo a la dotación de la vacante.

Don Fernando Muriana Pérez, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, a percibir con cargo a la dotación de la vacante.

Doña Ana María Rodríguez Pías, Profesora de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, a percibir con cargo a la dotación de la vacante.